



plazo de treinta día, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P., pueda ser examinado y se presenten en su caso las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se presentaran alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Castroserna de Abajo, a 26 de enero de 2015.— La Alcaldesa, Luisa González García.

4171

Ayuntamiento de Cerezo de Abajo

ANUNCIO

Por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 24 de marzo de 2014, se acordó adoptar acuerdo de ordenación e imposición de contribuciones especiales, de conformidad con la Ordenanza Fiscal n.º 11 de este Ayuntamiento para financiar las obras de Pavimentación Calle Rodeo, de este término municipal, según memoria y presupuesto redactado con este fin. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 y 37, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente instruido a tal efecto, durante el plazo de 30 días a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados por la obra puedan constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Para la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, el acuerdo deberá ser tomado por la mayoría absoluta de los afectados, siempre que representen, al menos, los dos tercios de las cuotas que deban satisfacerse.

En Cerezo de Abajo, a 4 de febrero de 2015.— El Alcalde-Presidente, Felipe Martín Muñoz.

4168

Ayuntamiento de Codorniz

El Pleno del Ayuntamiento de Codorniz, en sesión ordinaria celebrada el 6 de febrero de 2015, acordó la aprobación inicial de la modificación del texto de la siguiente ordenanza fiscal: La ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho Acuerdo.

En Codorniz, a 9 de febrero de 2015.— El Alcalde-Presidente, Domingo Tinaquero Ramiro.